

Información Registral expedida por:

SANTIAGO MOLINA MINERO

Registrador/a de la Propiedad de MARBELLA NÚMERO TRES

AV. RICARDO SORIANO, 19
29601 - MARBELLA (MALAGA)
Teléfono: 952 764399
Fax: 952 828977
Correo electrónico: marbella3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

PROVIMAD DE VERIFICACIONES REGISTRALES SL

con DNI/CIF: B80426067

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F53TH79U9**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **7130037***



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO TRES

Lugar y Fecha de Emisión: Marbella, 4 de abril de 2025
Solicitante: PROVIMAD DE VERIFICACIONES REGISTRALES SL

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA (Sección 03) N°: 78683
CRU: 29041000685717

"URBANA.- Número Ciento Nueve.- Plaza de Aparcamiento Número Cien, del Conjunto Urbanístico, denominado **"AZATA-MONTEBELLO"**, sobre la parcela Ciento Setenta y Cinco del Plan Parcial de Ordenación Urbana **"Marbella Sierra Blanca"**, en término de Marbella, con acceso peatonal al interior del Conjunto por la calle uno, situada en el lindero Oeste.- Situada en la planta de sótano del Conjunto Urbanístico.- Tiene una superficie útil de CATORCE METROS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Linda: frente, con zona común de maniobra, por donde tiene su entrada; derecha entrando, con zona común del portal uno del bloque dos; por la izquierda, con plaza de aparcamiento número noventa y nueve; y por el fondo, con zona común del portal uno del bloque dos.- **CUOTA:** Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte de cero entero veintinueve milésimas por ciento".-

REFERENCIA CATASTRAL:7738102UF2473N0109UH

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
COLUMBUS ONE PROPERTIES HOSPITALITY SERVICES SL	B87505210	2042	1016	61	4
100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA, en virtud de la escritura otorgada en Madrid ante Don CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO el 30 de septiembre de 2016					

CARGAS

Una HIPOTECA a favor de la entidad BANCO DE SABADELL SA, por un importe global de 15.000.000 euros, correspondiendo a esta finca 4.860,00 euros del principal; de 656,1 euros de intereses ordinarios, durante 18 meses al 2,75% anual hasta un tipo máximo del 9% anual; de 1.166,4 euros de intereses de demora, durante 24 meses hasta un tipo máximo del 12% anual; con 243,00 euros por costas. La duración del préstamo será de 204 meses a contar desde el día 30 de septiembre de 2016, siendo el vencimiento final el préstamo el día 30 de septiembre de 2033.; respondiendo la finca de un total de 6.925,5 euros; con un valor de subasta de 14.115,81 euros

La hipoteca se encuentra sometida bajo pacto de vencimiento anticipado.-

En virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Madrid, ante Don CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO con número de protocolo 1.603, el 30 de septiembre de 2016. Según la Inscripción 5ª, de fecha 14 de noviembre de 2016, al folio 62, del Libro 1016 del término municipal de Marbella (Sección 03), Tomo 2042 del Archivo.

Se ha expedido Certificación de Cargas, con fecha dos de julio de dos mil veinte, relativa a la hipoteca objeto de la inscripción 5ª, que grava la finca de este número, seguida en el Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Marbella, NIG: 2906942120190011379, para Procedimiento de Ejecución Hipotecaria número 1358/2019, Negociado: 08, sobre: Hipoteca.-

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 6 de fecha 17 de febrero de 2021.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde la fecha anteriormente indicada, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro euros con veintinueve céntimos, satisfechas por autoliquidación.-

TRANSMITIDO EL CRÉDITO HIPOTECARIO OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN 5ª, que grava esta finca, a la entidad "BTL IRELAND ACQUISITIONS III DAC", en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Morenés Giles, el día once de Diciembre de dos mil veinte, protocolo número 1.638, diligenciada de fecha catorce de Diciembre de dos mil veinte, objeto de su inscripción 6ª, de fecha diecisiete de Febrero de dos mil veintiuno.-

La entidad COLUMBUS ONE PROPERTIES HOSPITALITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA se encuentra en situación de **Concurso voluntario** quedando abierta la fase común del concurso y nombrándose la administración concursal y conservación de las facultades de administración y disposición. En virtud de mandamiento librado por el Letrado de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Dieciocho de Madrid el día veinte de noviembre de dos mil veintitrés.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:



No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren antes de la apertura del diario expedidos en Marbella, 4 de abril de 2025.

Honorarios según el número de Arancel: 4.1F (3,01 Euros IVA no incluido).

NOTA INFORMATIVA:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARBELLA 3 a día cuatro de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22904128CAF49B16

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22904128CAF49B16